



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.
Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,

11 SEP 2020

Ref. No. **110014003040 2018-00338 00**

Para los fines a que haya lugar, téngase en cuenta que el demandante dio cumplimiento a lo ordenado en proveído calendado 14 de julio de 2020.

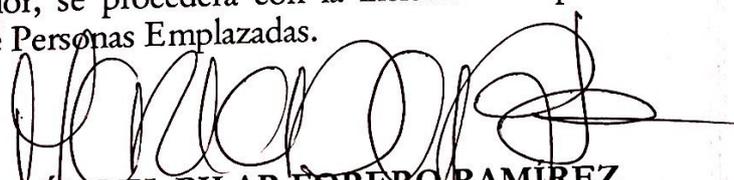
Por otro lado, en atención a la solicitud obrante a folio 140 y previo a continuar con el trámite respectivo, en aplicación al numeral 1° del art. 317 del C. G del P., se requiere a la parte activa para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, se sirva adelantar las diligencias tendientes a obtener la notificación del ejecutado LENIN YAMID MOGOLLÓN LAGUNA en la forma dispuesta en los arts. 290 a 293 *ibidem*, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

Notifíquese la presente determinación al demandante por estado.

Secretaria controle el término arriba citado y una vez vencido ingrese el expediente al Despacho.

Acreditado lo anterior, se procederá con la inclusión del presente asunto en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Notifíquese,


MARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ
JUEZ

República de Colombia	
Rama Judicial del Poder Público	
JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL	
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.	
Carrera 10 No. 14-33 Piso 16 Bogotá, D.C.	
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN HECHA	
EN EL ESTADO No. <u>02</u>	FIJADO HOY
A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.	
La (el) Secretario(a)	14 SEP 2020